



CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
Fray Bartolomé de las Casas

Francisco León 46. San Cristóbal de Las Casas,
29250 Chiapas, México. Apartado Postal 178
Tel (967) 835 48 FAX (967) 835 51
E Mail CDH-BCASAS@LANETA.ORG.APC

INFORME ZONA NORTE

“El Otro Cerco”

Octubre 1995
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas



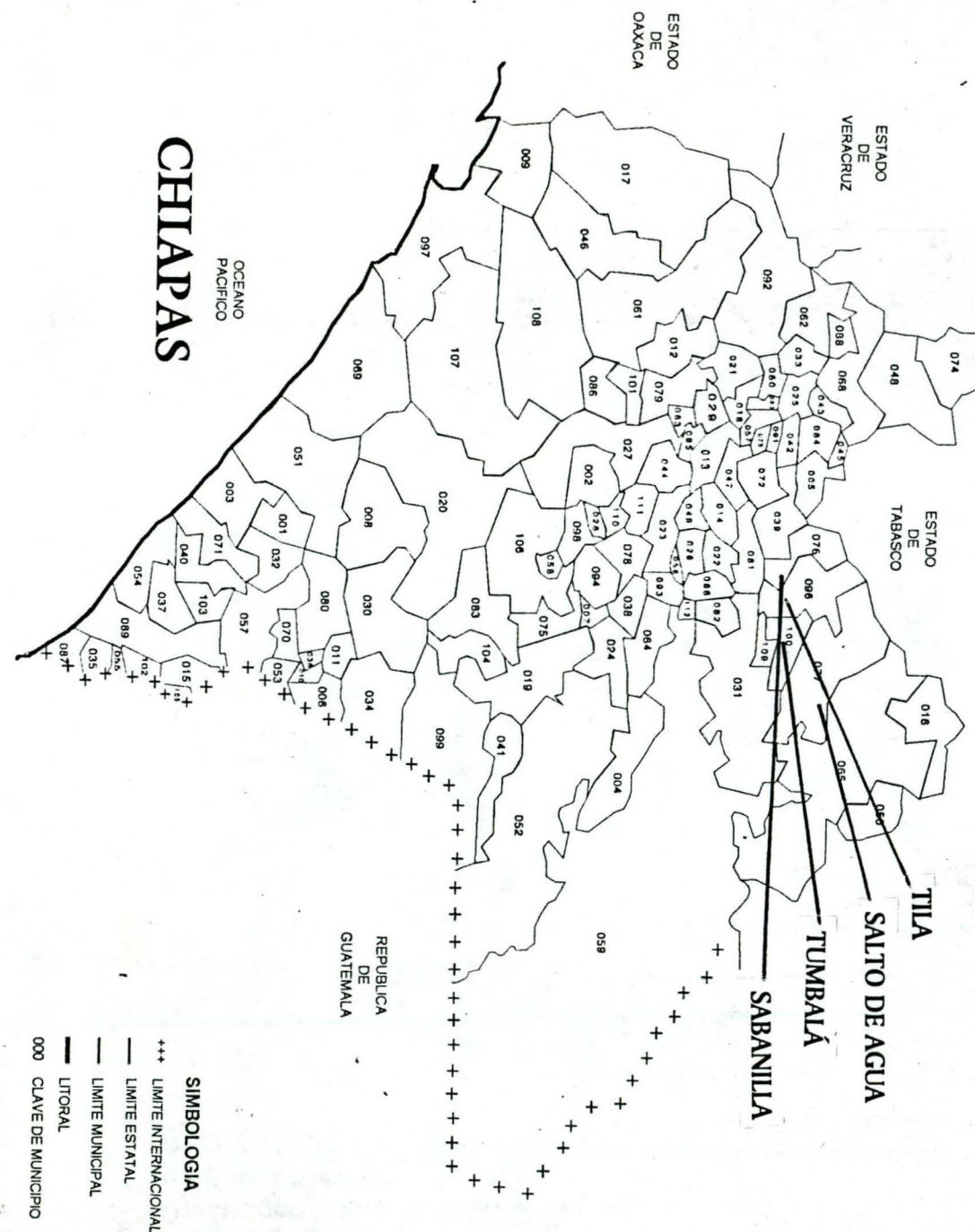
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS Fray Bartolomé de las Casas

Francisco León 46. San Cristóbal de Las Casas,
29250 Chiapas, México. Apartado Postal 178
Tel (967) 835 48 FAX (967) 835 51
E Mail CDH-BCASAS@LANETA.ORG.APC

PROEMIO.

El presente Informe es fruto de un cuidadoso trabajo de recopilación de información e investigación sobre la zona norte del estado y en las mismas comunidades. Las fuentes son variables, tratando de recoger lo más que ha sido posible. Responde a la grave situación que viven miles de chiapanecos y al contexto de violencia que enfrentan cotidianamente.

El Informe pretende revelar la presencia encubierta de grupos civiles armados en la zona y alertar de los peligros que esto está generando y de la incontrolable situación que puede generarse.



estatales y federales de prevención y persecución de la tortura. Que los jueces eviten toda influencia política en sus decisiones.

3. El respeto de la integridad física y psicológica de todos los mexicanos, en este caso de manera muy especial de todos los habitantes de la zona norte del estado, especialmente de quienes no simpatizan con las posturas oficiales o con el partido en el poder.
4. La libre circulación y la solución de los problemas de los desplazados-refugiados en la zona norte del estado. Es decir que se garantice el libre y seguro retorno de éstos.
5. La investigación profunda y el castigo a los responsables de los hechos delictuosos reales y no ficticios, sobre todo los señalados en el apartado 2º de este Informe. La clarificación de las denuncias de la coadyuvancia de las fuerzas públicas del orden con grupos civiles armados y en su caso su disolución.
6. El fortalecimiento imparcial de los usos y prácticas tradicionales, en apego a la Constitución Política del país, de los grupos indígenas para la solución de dificultades y conflictos internos.

1. CONTEXTO GENERAL

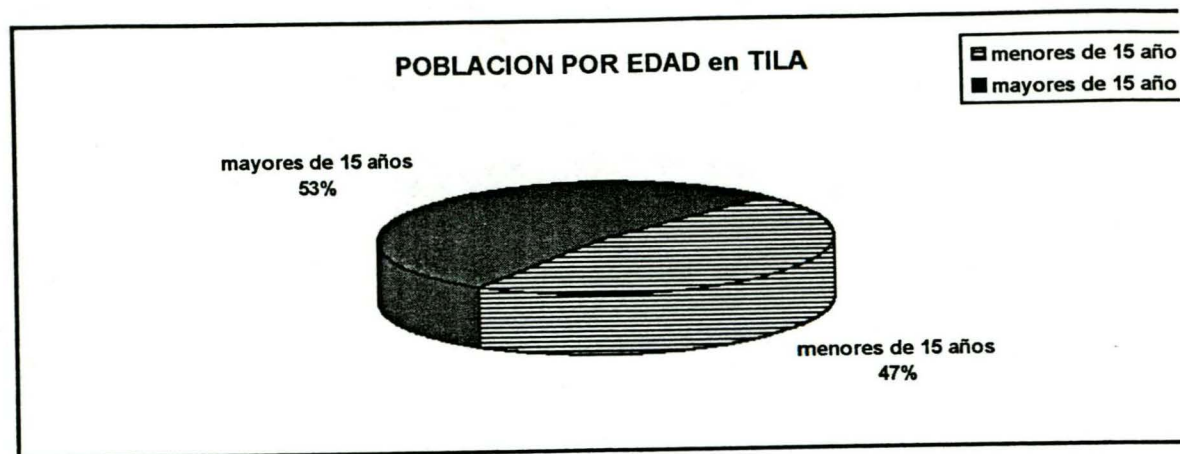
1.1 TILA

Tila es uno de los municipios del Norte de Chiapas. La cabecera municipal es Tila y se encuentra a una altitud de 1,000 metros sobre el nivel del mar. Se localiza en los límites de las montañas del Norte y de la llanura Costera del Golfo, predominando el relieve montañoso. El clima varía con la altitud: cálido húmedo con lluvias todo el año, y semicálido húmedo por arriba de los 1,000 metros. La vegetación es de selva alta. Contaba en 1990 con 125 comunidades o centros poblacionales distribuidos en 390 km² (0.52% del territorio de Chiapas).

El trabajo está concentrado en el campo, con la producción de café, maíz y frijol. Tiene una población según el censo de 1990 de 48,558 habitantes, significando el 1.51 % de la total del Estado.

Según datos oficiales de 1990¹, la población se distribuye de la siguiente manera:

¹ La mayor parte de los datos de este apartado cuenta con los proporcionados por el INEGI y corresponden al Censo de 1990. Es importante señalar que son fuentes oficiales. Algunos datos pueden estar incorrectos, el propósito de este contexto es ilustrar y ubicar los apartados siguientes.



De la población mayor de 15 años con instrucción primaria completa es 2,871 lo que representa con respecto a la población de su edad el 11.10 %. Es decir, poco más de uno de cada diez mayores de 15 años ha completado su primaria.

El 10.14% de la población con 15 años o más ha hecho algún otro estudio posterior a la primaria. Según los mismos datos oficiales el 50.50% de la población de más de 15 años sabe leer y escribir.

La población económicamente activa es de 12,297, de las cuales poco más del 6% son mujeres que perciben algún salario.

La distribución del trabajo es de la siguiente manera:

Por lo anterior

Proponemos:

1. Que se pospongan a una fecha conveniente las elecciones en los municipios de Tila, Tumbalá, Salto de Agua y Sabanilla, hasta que se puedan garantizar condiciones básicas para llevarlas a cabo. De lo contrario anticipamos la agudización de las tensiones y conflictos en la zona y el malogro de las elecciones.
2. Que los campamentos de las Fuerzas Públicas del orden se ubiquen en zonas no pobladas y con el consentimiento escrito de los dueños de los solares donde se establezcan. Evitando toda identificación con algún grupo y garantizando estrictamente el apego a la Constitución del país.
3. Que los miembros de las fuerzas públicas del orden sean instruidos adecuadamente en la práctica de los derechos humanos.
4. A los medios de comunicación, realizar frecuentes monitoreos sobre la situación en la región informando verazmente y apegándose a la realidad.

Exigimos a las autoridades:

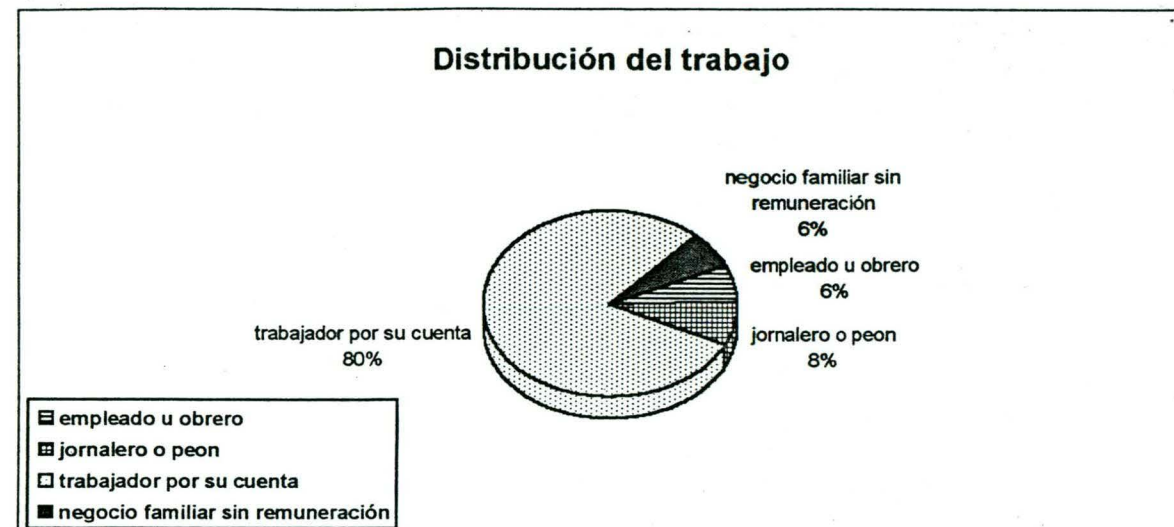
1. El pleno cumplimiento del estado de Derecho y no el uso ideológico de éste para justificar represión.
2. Actuación pronta, expedita, eficaz e imparcial de los titulares de la justicia para que se ejecute y prevenga. Es decir que los encargados de la investigación de hechos delictuosos actúen conforme a derecho, que los ejecutores de detenciones y las Fuerzas Públicas del orden actúen en consecuencia, especialmente teniendo en cuenta las normas

7. Las autoridades mantienen en la impunidad los hechos delictivos o bien deliberadamente o por incompetencia. En cualquiera de los casos favorece la violencia y la interpretación de complicidad.

Consideramos que:

- Un estado de Derecho significa entre otras cosas:
 - Garantizar a todos los mexicanos y todas las mexicanas la satisfacción de sus necesidades básicas,
 - Caminar por la vía del consenso democrático,
 - Tener acceso a una impartición de justicia impecable, y
 - Respetar y garantizar la diversidad cultural y ecológica existente en nuestro país.¹⁵
- La impunidad es violencia estructural, al igual que la insatisfacción de las necesidades básicas de una población.
- La violencia estructural genera nueva violencia.
- El ejercicio de los derechos políticos, sobre todo en esta coyuntura, los electorales requieren de condiciones básicas para su garantía.
- La violencia, en el estado o en el país, vulnera el proceso de paz que se lleva a cabo desde los diálogos de San Andrés Larrainzar.
- La militarización de la zona norte del estado no es la solución a los profundos problemas de las comunidades.

¹⁵ Red Nacional de organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todos". La impunidad persistente. México. Abril 1993, p. 28



Según el mismo censo solamente considera que hay en el municipio 22 patrones o empresarios.

El promedio de habitantes por vivienda es de seis, de las cuales sólo el 48% cuenta con agua entubada, el 32% con energía eléctrica (concentrada la mayor parte en las viviendas de las poblaciones grandes) y el 12.92% cuenta con drenaje².

En 1994, como consecuencia del levantamiento armado se vertieron algunos recursos estatales y federales al municipio, que se tradujeron en algunas obras como por ejemplo la pavimentación de la carretera Yajalón - Tila (única ruta pavimentada en el municipio). La población de Tila, cuenta con un teléfono público y el telégrafo no sirve.

Los partidos políticos que más destacan son el PRD, PRI y PT. Las bases de estos partidos están afiliadas a organizaciones y grupos diversos tales como la CNC, Unión Pajal Yacaltic, Cholumbolá, Socama,

² Información oficial señala que existen 265 líneas telefónicas en el municipio. En realidad hay una sola caseta pública en la cabecera municipal.

Abuchú. Las organizaciones cívicas más importantes son el Frente Cívico Independiente de Tila y el Frente de Defensa Ciudadana (formado en marzo de 1994 por el entonces presidente municipal). En las últimas semanas ha aparecido la agrupación paz y justicia.

1.2 TUMBALA

El municipio de Tumbalá se encuentra ubicado en la región norte del estado de Chiapas. Los municipios colindantes son: Yajalón, Tila, Salto de Agua y Chilón. El municipio de Tumbalá cuenta con aproximadamente 40,000 habitantes integrado por 70 comunidades indígenas Choles. Fundamentalmente su economía esta basada en la producción de maíz, café el cual se comercializa y otros productos como frijol que es utilizado para el consumo familiar así como el maíz. Los partidos políticos más influyentes en el municipio son el PRI y el PRD. Las actuales autoridades son del PRI.

No cuenta con ninguna carretera pavimentada. No cuenta con teléfono en servicio, pues el único teléfono está suspendido. No tiene oficina de telégrafo. El único medio de comunicación es el radio que se encuentra en la presidencia municipal.

Cuenta con una clínica de la SSA y una clínica particular que es atendida por un grupo de religiosas en la cabecera municipal y existen pequeñas clínicas IMSS-Solidaridad en varias de las comunidades. Cuenta con un sistema de telebachillerato en su segundo grado.

Tumbalá cuenta con 3,741 (1991) viviendas habitadas de las cuales la mayor parte no cuenta con servicio de drenaje (solamente 954 persona cuentan con este servicio, es decir menos del 2% de la población total).

4. CONCLUSIONES.

Constatamos que:

1. Existe una violencia encubierta en la zona norte del estado de Chiapas, con expresiones graves a todos los niveles de la convivencia social y que atenta con el pretendido estado de derecho que se vive en el estado.
2. Existe una vertiginosa desintegración de las relaciones intercomunitarias y una degradación de los mecanismos tradicionales para resolver los problemas locales.
3. Hay un éxodo inmensurable de pobladores de la región. Este éxodo conlleva problemas de nutrición y alimentación, salud, vivienda, educación y trabajo. Los desplazados pierden toda posibilidad de continuar en su dinámica habitual de vida y genera gran frustración, temor y desesperanza, lo cual puede alimentar aún más la violencia existente.
4. Las tradicionales relaciones sociales y políticas enfrentan una crisis insuperable bajo la situación actual. Esto forza a prácticas autoritarias o desesperadas, es decir, incrementa la violencia -homicidios, amenazas, intimidación, prepotencia- imposibilita la expresión normal y libre del pensamiento, de los proyectos políticos y los anhelos de los diversos grupos y tendencias, y polariza las posturas sin cauces sanos de canalización.
5. Existen grupos civiles armados al margen de la ley.
6. La tensión social y la violencia encubierta se desarrolla en el contexto electoral actual.

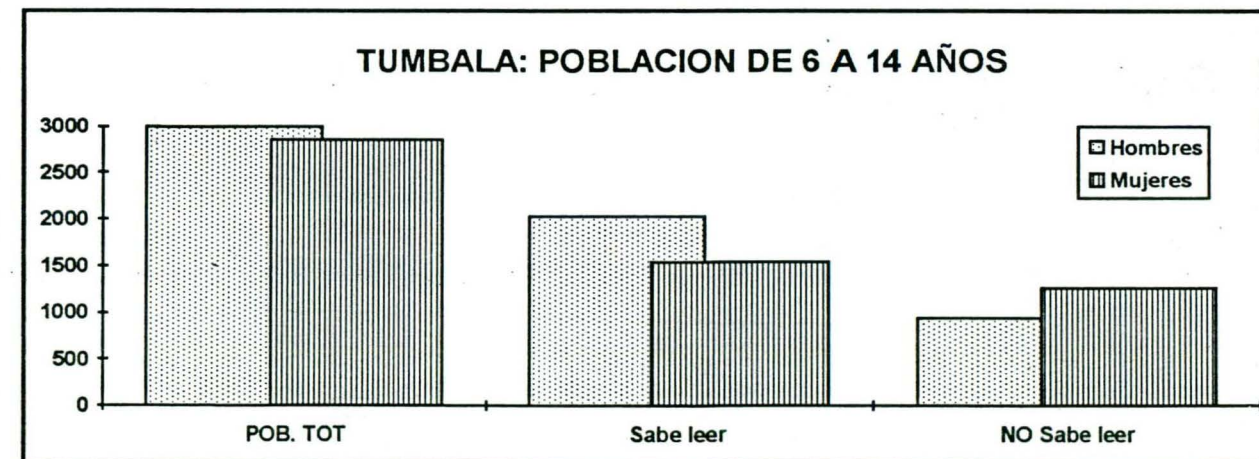
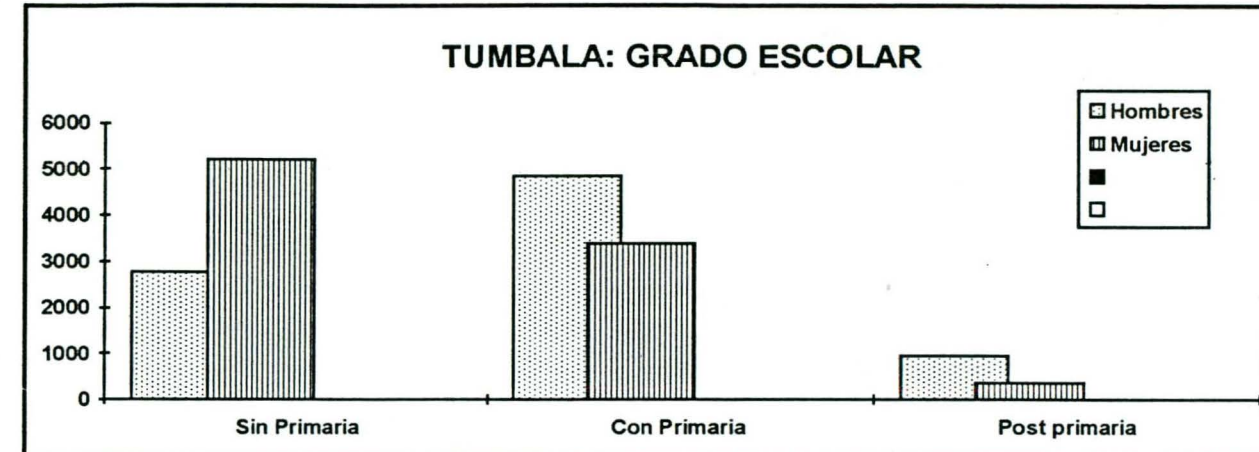
En los municipios del norte del estado han aparecido con gran violencia y obviedad intimidando y en ocasiones asesinando campesinos. Los parámetros en los casos señalados en el apartado 2 (no todos) muestran comunes denominadores en su *modus operandi*: aparición masiva para intimidar a pobladores; acciones que muestren poder como disparos al aire, amenazas, intimidaciones; creación de rumores; búsqueda de alianzas con pobladores simpatizantes de su ideología no armados; presiones sobre asambleas comunitarias; expulsiones ejemplares de miembros de comunidades para que el resto se someta; asesinatos y creación de terror; denuncias falseadas ante las autoridades de justicia. A partir de la ofensiva del gobierno federal implementada el 9 de febrero la actuación de las *guardias blancas* adquieren una característica singular, pues actúan con el apoyo de las Fuerzas Públicas del orden.

Los que participan en estos grupos son en general jóvenes, con frecuencia identificados en el partido oficial con vagas ideas sobre el significado de la justicia y de las implicaciones de sus acciones. En nombre de poner orden en la zona y resguardar sus pertenencias o bien de percibir algún tipo de gratificación se lanzan a "salvar Chiapas" -como ellos dicen del caos y de la guerra. Están convencidos que cuando salgan los policías de Seguridad Pública de la región, serán ellos los que resguarden a las comunidades y "mantengan la paz".

Los dirigentes de estos grupos mantienen una organización interna entre ellos y hasta el momento se desconoce el camino para la obtención de armas y los individuos que entrenan al grueso de sus filas. Sin embargo se puede identificar al menos parte de esta organización con la nueva agrupación autodenominada "paz y justicia". Entre los grupos armados (*guardias blancas*) y esta organización pública hay vínculos muy estrechos.

Menos de una tercera parte de la población cuenta con energía eléctrica en sus casas.

La escolaridad en Tumbalá está representada, según datos oficiales de la siguiente manera:

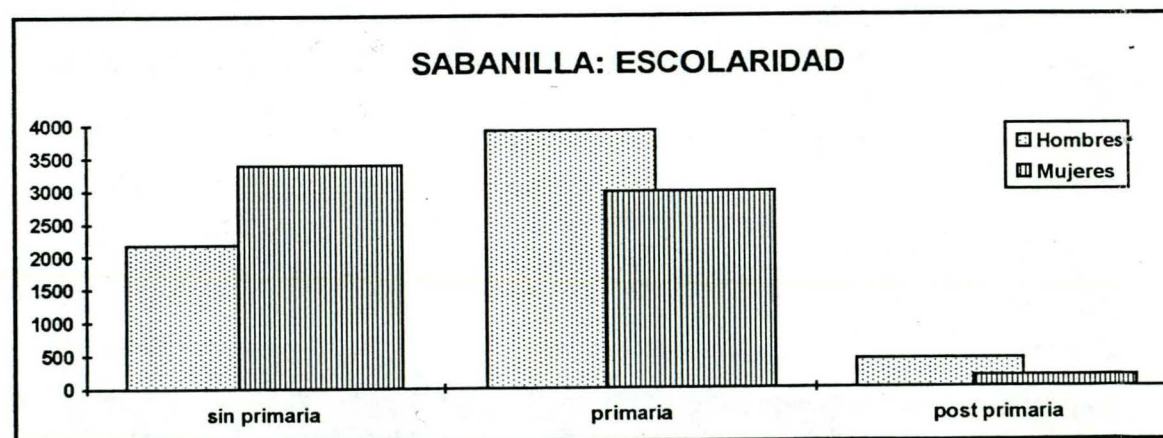


1.3 SABANILLA

Sabanilla es un municipio de difícil acceso en la zona norte del Estado. La población, mayoritariamente indígena ch'ol se encuentra marginada de muchos servicios que los vecinos municipios cuentan.

El número de viviendas es de 2,981 (1991) con 17,475 ocupantes. Disponen de drenaje 1,418 personas; cuentan con energía eléctrica 621 viviendas particulares habitadas y el agua entubada llega a 1,610 viviendas particulares habitadas.

Según datos oficiales casi la mitad de la población es analfabeta, la mayor parte mujeres. Las siguientes gráficas muestran esta situación:



Además del apoyo económico a la ganadería, los gobiernos de Chiapas dieron un apoyo político; históricamente los ganaderos han tenido fuertes vinculados con el partido oficial. Varios de los gobernadores de Chiapas han sido ganaderos - dueños de grandes extensiones de tierra. Por ejemplo, Absalón Castellanos Domínguez, una gran terrateniente del estado, aunque debido al uso de fraccionamiento y los prestanombres, no es posible demostrar la gran cantidad de tierra que se posesiona¹⁴. También, el estado ha recurrido a la represión del campesino para proteger los intereses de los terratenientes. Quizás el ejemplo más fuerte de este tipo de represión es el caso del desalojo de la finca Woloacán, municipio de Sitalá, el 15 de junio de 1980. Los peones acasillados se posesionaron de 80 hectáreas después de solicitarlos veinte años atrás. El 15 de junio llegaron terratenientes y miembros de Ejército Federal para desalojar a los 723 familias. Las bombas lacrimógenas y la nutrida balacera provocaron la muerte de 12 personas e 18 heridos.

Este breve resumen histórico demuestra no sólo el apoyo económico que el gobierno del estado ha dado al desarrollo de ganadería, sino también el apoyo legal por la formación de las *guardias blancas* y la actuación del conjunta entre terratenientes y fuerzas de seguridad para reprimir campesinos.

3.2.- Presencia De Civiles Armados.

La presencia de *guardias blancas* en el estado de Chiapas no es una novedad. La existencia de grupos civiles armados y entrenados ha existido desde hace tiempo, sin embargo en los últimos tiempos, específicamente en los últimos meses se ha hecho más pública y manifiesta su actuación.

¹⁴ Luis M. Fernández, Ibid.

auxiliar." Estos policías se denominó "Cuerpo de Policía Auxiliar Ganadera" y tenían el propósito de preservar y perseguir el abigeato. Fueron integrados por campesinos pagados por "pequeños propietarios." En este periodo también dieron un fuerte apoyo económico al ganado en la forma de crédito.

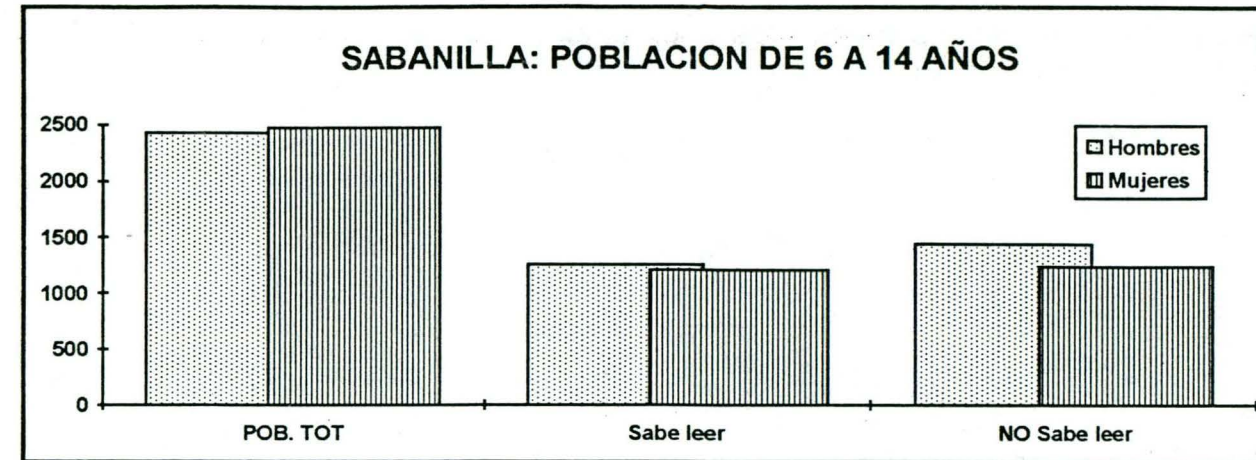
El Gobernador Samuel León Brindis (1958-1964) se promulgó la *Ley de Ganadería* publicado en 1961 que también ofreció garantías de seguridad a propiedad de ganaderos. Dicha ley permitió la portación de armas para los ganaderos y dio cabida al incremento de policías particulares, quienes se encargarían de la defensa de las propiedades. Esta misma ley otorgó certificados de inafectabilidad ganadera. La entrega de estos certificados fue una medida a nivel nacional para obstaculizar el proceso de reparto agrario al campesino y promover el desarrollo productivo de unidades capitalistas en detrimento del sector ejidal¹¹. Entre 1934 y 1988 se dio un total de 4,112 certificados de inafectabilidad, un total de 244,619 hectáreas en el estado de Chiapas¹². Además, siguió con el apoyo de crédito para la ganadería¹³.

El apoyo económico a la expansión continuó con los gobiernos de José Castillo Tieleman (1964-1970), Manuel Velasco Suárez (1970-1976), Gobernador interino Salomón González Blanco (1977-1979) y Juan Sábines (1979-1982) y Absalón Castellanos Domínguez (1982-1988). Estos apoyos incluyeron crédito, subsidios, la entrega de certificados de inafectabilidad y garantías en la tenencia de la tierra.

¹¹ En 1942 el gobierno de Ávila Camacho declaró que las tierras dedicadas a la ganadería serían inafectables para reparto a los campesinos, que pasaran 300 ha. Y de 50,000 en las peores tierras.

¹² María Eugenia Reyes Ramos, "El Reparto de Tierras y La Política Agraria en Chiapas, 1914-1988". México D.F. UNAM 1992 pp.140-141

¹³ Luis M. Fernández Ortiz, *et al* "Ganadería, Deforestación y Conflictos Agrarios en Chiapas" Cuadernos Agrarios, números 8-9, 1994. "En 1966 más de la mitad de los fondos concedidos por el Banco Nacional Agropecuario en Chiapas, fueron destinados a la ganadería"



La producción en Sabanilla se centra fundamentalmente al maíz como autoconsumo y al café para venderlo en Tila o en Yajalón a los intermediarios.

1.4 SALTO DE AGUA

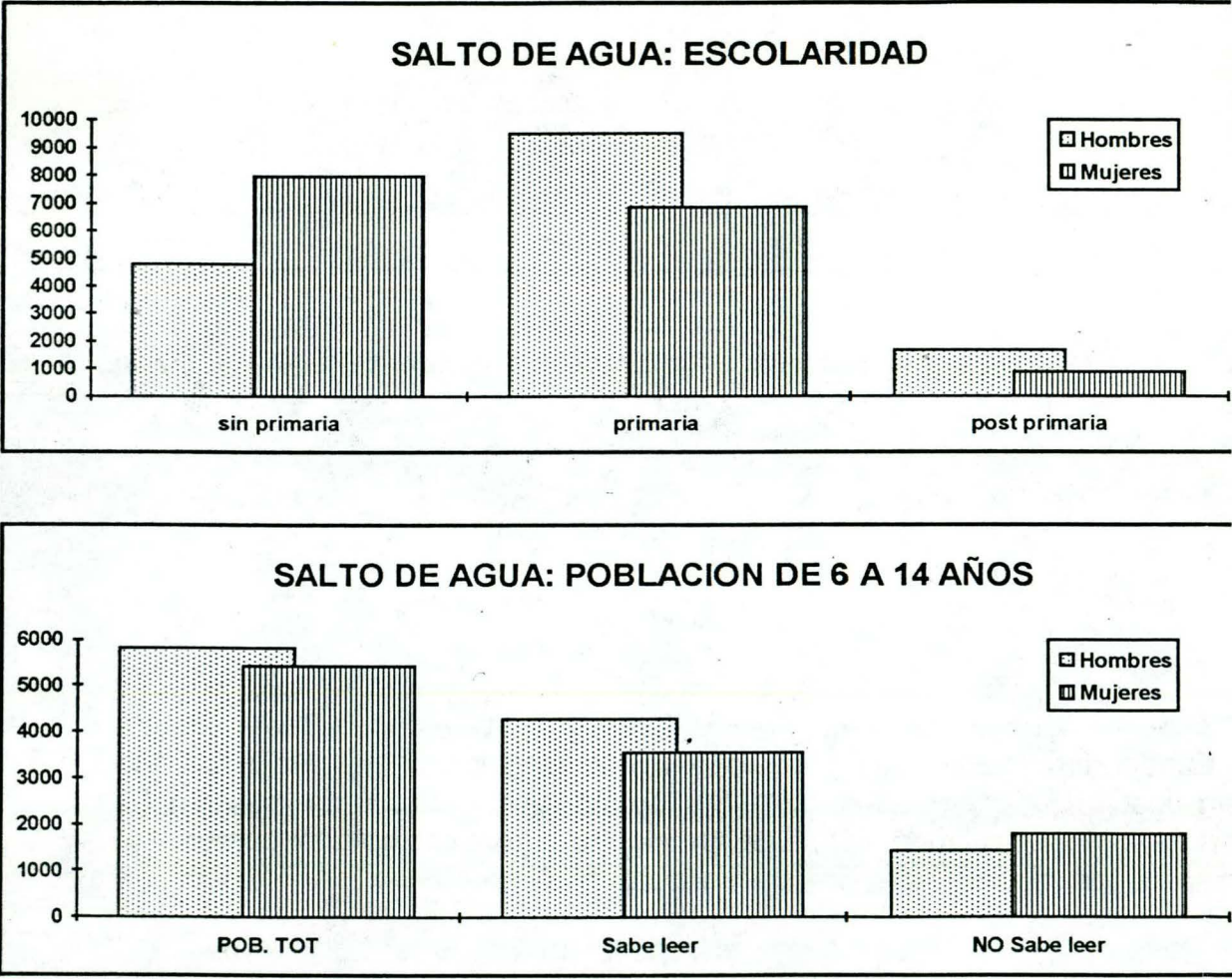
Salto de Agua es un municipio del norte de Chiapas. Se encuentra abundantemente irrigado por el río Tuliljá, creando un valle rico para la producción agrícola de riego. Sin embargo no se cuenta con ningún sistema de riego moderno. La producción al igual que los anteriores municipios descritos se centra en el café, frijol y maíz.

Cuenta con una nueva carretera pavimentada que bordea el río y comunica la cabecera municipal, Salto de Agua, con el estado de Tabasco y con la carretera Palenque Ocosingo.

De las 6889 viviendas particulares, disponen de agua entubada 2576 viviendas y cuentan con energía eléctrica 2436 viviendas. Hay servicio

telefónico en la cabecera municipal y en algunas poblaciones numerosas se han instalado en los últimos años casetas.

La escolaridad en el municipio es de la siguiente manera:



3. VALORACIÓN.

Un factor que ha contribuido a la violencia en el estado de Chiapas son los ganaderos y sus "guardias blancas" o policías privados pagados por terratenientes o ganaderos para proteger su propiedad.

En el coyuntura actual de Chiapas existe una polarización entre los campesinos y terratenientes en la lucha por la tierra. El conflicto agrario del estado ha sido presentado como un conflicto entre dos grupos -- campesinos y terratenientes. A partir de enero de 1994 se han registrado un gran número de tomas de tierras por parte de los campesinos, mientras que los terratenientes han demandado al gobierno que sus propiedades deben ser desalojados. Sin embargo para entender el conflicto, es necesario analizar el papel de gobierno que ha agudizado las tensiones y a través de la impunidad, protege a los terratenientes y sus guardias blancas.

En esta sección se presenta un breve historia de la creación de las guardias blancas y analiza sus acciones a partir de julio de 1994 y la respuesta del gobierno.

3.1. Historia de la Creación de las Guardias blancas

Históricamente, el gobierno del estado de Chiapas ha apoyado la intensificación de la concentración de tierras para el ganado y la formación de "guardias blancas." Se presenta un breve resumen histórica de la relación entre los ganaderos y el gobierno para dar un contexto a la situación actual.

El Gobernador Efraín Arana Osorio (1952-1958) apoyó a la seguridad de la "pequeña propiedad" ganadera y la creación de un cuerpo de "policía

acudir a las autoridades judiciales. La Coordinadora Estatal Campesina avala el convenio y se compromete a agilizar el pago del predio ocupado pacíficamente por los campesinos.

2. **Predios La Esmeralda, Chevol y Las Palomas:** El C. Fernando Díaz Méndez de la organización SOCAMA gestionó la compra de los dos primeros predios el día 1º de noviembre de 1995. El tercero se gestionó el 09 de septiembre de 1994. Estos predios comprenden una superficie aproximada 238 has. Las cuales son ricas por el uso del subsuelo con fines ganaderos. Su fuente de abastecimiento es de agua de río con flujo permanente.
3. **Predio La Ilusión del Tulilja:** Posesionarios del predio han venido realizando gestiones para la adquisición de estas tierras con la anuencia del propietario Adonay Rocety Ballinas del Carpio. El predio comprende una superficie de 161 ha; para gestionar el trámite ante las dependencias correspondientes para la búsqueda del pago de la superficie en cuestión. Sin embargo, hasta el momento no han obtenido respuesta alguna por parte de las dependencias agrarias.

2. SITUACIÓN DE VIOLENCIA:

2.1 TILA

Antecedentes próximos:

1. El 27 de noviembre de 1994 una bomba molotov fue lanzada por un grupo de desconocidos en contra las instalaciones de la parroquia en la cabecera municipal de Tila.
2. El 26 de enero de 1995, siendo las 23:00 hrs. fue lanzada una bomba molotov en contra de las instalaciones de la parroquia en la cabecera municipal. Ante estas agresiones el párroco Heriberto Cruz Vera levantó una demanda por los hechos delictuosos (av. prev. 036/41/995) en contra de quien o quienes resulten responsables. Hasta el momento el delito permanece en la impunidad.

Situación reciente:

1. El 4 de marzo del presente el Sr. Pascual Sánchez Solís, indígena chol, fue asesinado por el presidente municipal de Tila, el Sr. Jesús Decelis Guillén, con un arma R-15 (de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas). El asesino se da a la fuga y se traslada a vivir a Tuxtla Gutiérrez. El Congreso del Estado desafuera al Sr. Decelis y se abre una investigación ante el Ministerio Público, sin que hasta el momento de hacer este Informe se haya castigado el delito cometido. El día 11 de marzo fue tomada la presidencia municipal y se nombra un consejo municipal, dados los hechos de los cuales es responsable el ex-presidente municipal.
2. Cuatro campesinos del poblado El Limar, Tila, fueron secuestrados-detenidos por *guardias blancas* el 10 de marzo. Entre ellos se encontraban los Sres. Ricardo Martínez y Anselmo Hernández Vázquez.³ Quienes

³ CDHFBLC Boletín de Prensa 13 de marzo de 1995

presentaron su declaración preparatoria en el juzgado mixto de Salto de Agua, el día 11 de marzo.

3. Elementos de Seguridad Pública y de la policía judicial del estado, acompañados de ganaderos de la región, el día 10 de marzo, detuvieron al Sr. Anselmo Hernández Vázquez (33) en El Limar, Tila. Lo acusan de "robo de mercancía en la tienda del rancho El Canutillo". Algunos elementos de la policía lo golpearon con violencia. De igual manera ese mismo día al Sr. Ricardo Martínez Martínez (45) de El Limar, Tila, comisariado en ese momento del ejido, lo acusan de haber participado en el despojo del rancho el Canutillo. Ambos son trasladados a la cárcel municipal de Salto de Agua. Al día siguiente rindieron su declaración ministerial y se les informó que estaban acusados de despojo y robos de la tienda del rancho Canutillo en febrero de 1994. Los dos se declararon inocentes. El abogado de oficio Lic. José Antonio Interiano Estrada quien supuestamente defendía a los Sres. Ricardo y Anselmo le pidió a la familia del Sr. Ricardo N\$ 5,000.00 para poderlos ayudar en su caso ante el juez. El certificado médico del Sr. Anselmo practicado por el Dr. Mario Hernández Mayo reconoce: "Ligeros edemas en todo el cuerpo y testículos, como señales de golpes contusos y torturas tanto físicas como psicológicas en días anteriores, Las lesiones son de las que tardan en sanar 15 días y no ponen en peligro la vida, pero sí el pronóstico es reservado (sic)"⁴ El día 14 de marzo a las 10:00 hrs. el juez mixto de primera instancia Lic. Ismael Villanueva López dicta el auto formal prisión en contra de Anselmo Hernández Vázquez como probable responsable de los delitos de robo, abigeato, daños y despojo cometidos en agravio de Eulalio Hernández Gutiérrez. De igual manera, el mismo juez dicta auto de libertad con reservas de ley, a favor de Ricardo Martínez.
4. El 25 de marzo fue asesinado con gran saña el Sr. Nicolás Ramírez Pérez, perteneciente a la comunidad de Panhuitz, fue miembro de la CNC y conocido líder de la región.
5. El 12 de junio, el Sr. Carmelino Guzmán, priísta amenazó con una arma de fuego a los pobladores de la comunidad Masojá Shucjá, Tila, diciendo que se cambiaran de partido.

7. El día 30 de marzo apareció muerto el ganadero Jorge Aleu quien ayudaba a los campesinos priístas del predio *Lote Ocho*¹⁰.
8. El día 10 de mayo fueron detenidos por la policía de Seguridad Pública los señores Francisco Ballinas Cruz, José Abraham Ballinas Cruz, Diego Arcos Arcos, Miguel Montejó Guzmán, Braulio Jiménez Sánchez y Gaspar Arcos Peñate, habitantes del ejido Venezuela Chival'ha por el supuesto delito de ataques a las vías generales de comunicación. Según la versión de los detenidos estaban esperando a un camionero que debía pasar por el cruce carretero que conduce de Salto de Agua al ejido para poder cobrarle un dinero, cuando llegó la policía de seguridad pública y a base de golpes los arrestaron. Fueron trasladados al penal de Cerro Hueco en calidad de procesados por el delito mencionado bajo la causa penal 58/95 en el juzgado primero de distrito.

SITUACIÓN AGRARIA

Aunque el gobierno del estado celebró con el CEOIC un convenio el 1º de abril de 1994 en donde se comprometen a respetar las invasiones que se hayan efectuado antes de esta fecha se han suscitado ya varios desalojos en lo que va de 1995 y por el contrario en muchos casos de invasiones, por la vía de fideicomisos se ha gestionado la compra de varios predios. Cabe señalar que en el contexto de la situación del conflicto agrario y las consecuencias que ha tenido se ha privilegiado la respuesta del gobierno hacia grupos simpatizantes de las causas oficiales.

1. **Predio Berea:** El día 26 de enero de 1995 poseionarios de este predio con representación del señor Francisco Arcos Mendoza negociaron ante el secretario de asuntos agrarios de la Coordinadora Estatal Campesina con el señor Enrique Rpsenberg Pinto Utrilla en donde acuerdan cumplir por un lado de dar posesión formal a los beneficiados a efecto de que el grupo gestor tenga donde trabajar y sostener a sus familias y por su parte los beneficiados aceptan el predio tomar el predio puesto que no tienen en donde trabajar. Ambas partes convinieron respetar el convenio y a no

¹⁰ Gasear Morquecho. La Jornada. "Hayán muerto al ganadero Jorge Aleu, de Salto de Agua 1º de abril de 1995.

⁴ Certificado Médico. Dr. Mario Hernández Mayo. 14 de marzo 1994

Arcos Alvaro, perredistas⁷. Un grupo de observadores Internacionales en compañía del sacerdote Pablo Nadoiny y el presidente del Comité Municipal del P.R.D. encontraron el 17 de marzo a 14 perredistas amarrados del cuello y la cintura en la comunidad de Lote 8, ejido Teoquipá El Bascán. Los autores de estos hechos fueron personas armadas, *guardias blancas*. Dirigidos aparentemente por Pedro Guzmán y Nicolás Arcos Peñate (del Consejo de Vigilancia del mismo ejido). Los simpatizantes perredistas huyeron del ejido por temor de nuevas represalias. Para el día 22 de septiembre aún no habían retornado los desplazados. Los exiliados se encuentran refugiados en varias comunidades aledañas, la cabecera municipal y hasta en el monte

6. "Los CC. Mateo Arcos Solis, de 19 años de edad, Juan Meneses Méndez de 19 años de edad y Pedro Méndez Meneses de 18 años perredistas y pobladores del Ejido Teoquipá El Bascán, declararon que el 24 de ese mes, a las dieciocho horas aproximadamente, llegaron a la casa de cada uno de ellos los CC. Francisco Velasco, Juez Rural Del Ejido, Pedro Guzmán, Francisco Arcos Juárez, Mateo Juárez, Pascual Díaz Y Miguel Alvaro, sin orden de aprehensión, ni mediar explicación alguna. Los amarraron y los llevaron a la casa ejidal, donde el Juez Rural pidió a cada uno de los detenidos la cantidad de N\$ 2'000.00, para dejarlos libres. Como viven de su trabajo en el campo y no tienen dinero, a las cuatro horas del 25 de marzo, los trasladaron a Salto de Agua, entregándolos a la policía municipal. Ahí los encerraron en la cárcel sin que supieran de qué se les acusaba. Hasta el domingo 26 permanecieron incomunicados y son las debidas condiciones de detención"⁸. El 26 de marzo obtienen su libertad gracias a las gestiones del Comité Municipal del PRD. Se señala que "Ya libres se presentaron ante el Agente del Ministerio Público, Lic. Luis Javier Balboa Hernández, quien les enseñó una acta elaborada a mano y firmada por las autoridades ejidales de Teoquipá, donde se les acusaba de ser zapatistas y de tratar de violar a las mujeres del ejido. La secretaría de la agencia elaboró un acta administrativa de la comparecencia, sin que le proporcionara copia de la misma."⁹.

⁷ Carta del Partido de la Revolución Democrática, Secretaría de Derechos Humanos y Pueblos Indios dirigida a Lic. Norma Paulina Montaña Navarro de la CNDH, 7 de abril de 1995.

⁸ Idem.

⁹ Idem.

6. El 14 de julio es asesinado el instructor comunitario Héctor Pérez Torres (hijo del Sr. Emilio Pérez Gómez), en la comunidad Crucero, Tila, en manos de *guardias blancas* del grupo "paz y justicia" la misma localidad.
7. El grupo "paz y justicia" cierra el mismo 14 de julio el templo católico en El Limar. Esta misma organización encabezada por el prof. Diego Vázquez Pérez, Filadelfo Jiménez Jiménez, Sebastián Vázquez Vázquez, José Ramírez Parceró, entre otros, detienen el ese mismo día a 15 perredistas. Al resto de perredistas no se les permite salir de su comunidad permaneciendo en una especie de estado de sitio. No es sino hasta el 17 de marzo, tres días después que se permite la libre circulación. El 20 de julio varias familias perredistas del ejido El Limar se van a refugiar a Tuxtla Gutiérrez por miedo de los *guardias blancas* agrupados en "paz y justicia". Y el 29 de julio cientos de católicos de diversos municipios acuden a abrir el templo de El Limar el cual permanecía cerrado desde el 14 del mismo mes.
8. En Corozil, municipio de Tila, 8 familias fueron expulsadas de su comunidad por pertenecer al PRD. En la acción violaron a una menor de 12 años. Las víctimas atribuyen estos hechos a los señores Mateo Vázquez Sánchez, Francisco Vázquez López, Florentino Vázquez Martínez y Rosendo Vázquez Hernandez.
9. Los militantes perredistas de las comunidades de Jolnopa Guadalupe y Belisario Domínguez han recibido amenazas por parte de hombres armados del grupo "paz y justicia" de la comunidad el Crucero, según un comunicado firmado por los representantes del P.R.D. del municipio de Tila, fechado el 27 de agosto.
10. Pobladores de la comunidad de Nuevo Limar que se han negado a incorporarse al grupo "paz y justicia" se les privó el 29 de agosto de PROCAMPO.
11. Los perredistas de la comunidad de Pantianija fueron expulsado por *guardias blancas* el 3 de septiembre. Estos se van a refugiar a diversas comunidades.
12. Militantes del PRD son amenazados con armas de alto poder por un grupo de gente presuntamente priístas en la comunidad de Chactiejá, Tila el 3 de septiembre.
13. El 4 de septiembre es emboscado y asesinado el perredista Rogelio Jiménez López en las inmediaciones de Usipá, Mpio. de Tila por elementos del grupo armado "paz y justicia". Ese mismo día, horas más tarde se da un

enfrentamiento en Usipá, entre campesinos de la población y este grupo paramilitar. Los militantes perredistas huyeron fuera de la comunidad, primero se refugian en la montaña y después buscaron asilo en Salto de Agua. La menor de doce meses, Florinda López López, originaria de Usipá, falleció el 17 de septiembre, víctima de calentura, vómito y diarrea, consecuencia de la situación de refugio precario en Salto de Agua. El Gobernador del estado visitó el 23 de septiembre a los refugiados de Usipá quienes se encuentran en Salto de Agua. Los refugiados aceptaron regresar a su comunidad. La promesa fue solucionar el problema de su municipio. Piden los refugiados investigación sobre las *guardias blancas* y seguridad para los perredistas. De igual manera visita El Limar y autoriza la formación del Consejo de Seguridad.

14. Un numeroso grupo armado ingresó el 4 de septiembre a la comunidad Nuevo Limar amenazando a los miembros de la comunidad. En esta acción el grupo armado saqueó y quemó 15 casas-habitación. Cinco personas fueron "detenidas-secuestradas" y trasladadas a Salto de Agua, donde fueron entregadas al Ministerio Público. El Lic. Sergio Corzo, agente del Ministerio Público las liberó al no encontrar ningún delito.
15. El 8 de septiembre el Sr. Gustavo Hernández Parceró, candidato a síndico municipal por el PRD fue detenido y llevado al panteón ejidal para ser interrogado y amenazado por su militancia en el PRD. Los *guardias blancas*, pertenecientes al grupo "paz y justicia" son los responsables de esta detención. Este hecho se da justamente como primer antecedente de la instalación de la "mesa de ajusticiamiento" que se instalara al día siguiente en El Limar. Los Srs. Diego Vázquez Pérez, Rogelio Ramírez Parceró, Jaime Jiménez López (presidente del Consejo de Vigilancia), Domingo Pérez Parceró (Agente municipal), Filadelfo Jiménez Vázquez, Sebastián Vázquez, Rafael Martínez Martínez y Alejandro Martínez Jiménez, miembros del grupo "paz y justicia" instalaron "una mesa de ajusticiamiento", donde juzgaron la participación de 63 familias militantes del PRD. Dicha "mesa" se instaló en presencia de las fuerzas policiacas y militares que acampan en la población. Como todas las 63 familias resultaron "culpables" por su pertenencia al PRD se les castigó, según un comunicado firmado por el Sr. Alberto Ortiz, denunciando los hechos de la siguiente manera: "A) Pagar N\$ 500.00 por cada campesino, N\$ 1,000.00 por cada maestro y N\$ 5.00 para la comida del ejército, al no acatarlos a esta orden seríamos expulsados. B) No hablar con nuestros compañeros de partido. C) No hablar con la prensa, y acusar

golpearon y lo trasladaron a la cárcel municipal de Salto de Agua. El día 11 de marzo presentaron su declaración ante el ministerio público y ahí se enteraron que los acusaban de abigeato de más de 200 cabezas de ganado de los ranchos Los Ángeles y San Ignacio.

2. Lucas Vázquez Montejó (21) de la ranhería Ixtie', municipio de Salto de Agua, fue brutalmente golpeado por elementos de la policía en su propia casa, la cual fue allanada el 10 de marzo. La gente de la población al ver el trato dado al joven Lucas huyen de la comunidad.
3. En un operativo policiaco, realizado el 11 de marzo, junto con ganaderos y vaqueros de la región fue detenido el Sr. Bernabé Montejó Alvaro, del ejido Morelos, Salto de Agua. Fue detenido sin orden de aprehensión y trasladado a la cárcel municipal de Salto de Agua. Según un panfleto dirigido a la opinión pública fechada el 24 de marzo de 1995 se señala que el Señor Bernabé Montejó cometió el delito de despojo en contra de la familia Ramírez Álvarez⁶. Señala este mismo panfleto que "nuestra intención real es mostrar, que no es un individuo acusado injustamente como se pretende manejar si no de alguien que ha actuado fuera de la ley.". El 16 de junio el Sr. Bernabé Montejó salió de la cárcel bajo fianza señalada en N\$7,500 la cual finalmente fue garantizada por el gobierno del estado.
4. El 10 de marzo agentes de la policía judicial del estado desalojaron 14 ranchos en el municipio de Salto de Agua, resultando detenidas 5 personas bajo la acusación de delitos de abigeato, despojo y daños en propiedad ajena. Las personas detenidas fueron puestas a disposición del juez mixto de primera instancia. Los detenidos son: Lucas Montejó Vázquez, Clemente Vázquez Jiménez, Anselmo Vázquez, Ricardo Martínez y Bernabé Montejó Alvaro. Este último tenía orden de aprehensión por el presunto delito de despojo.
5. El día 14 de marzo en el ejido Teoquipá El Bascán, Lote 8 se dio un enfrentamiento con un saldo de 5 muertos. Juan Méndez Torres, Pedro Méndez Torres y los menores de edad Pedro Méndez Arcos y Jorge Alfonso

⁶ Panfleto fechado el 24 de marzo, 1995. Firmado por la Familia Ramírez Álvarez

- A) Barrio de San Cristobalito en la cabecera municipal de Tumbalá: Llegaron 3 mujeres "desconocidas" a pedir hospedaje en el barrio como no las conocían los pobladores no se les alojo, por lo que ellas forzaron la entrada al convento perteneciente a la parroquia y ahí estuvieron durante 1 hora, con presencia de varios militares, quienes estuvieron con ellas dentro del local aproximadamente una hora, mientras aguardaba un militar el lugar afuera. Después de estar una hora se fueron a hospedar con los militares.
- B) Esperanza Porvenir: tensión política entre militantes del PRI y del PRD.
- C) Naranjil y La Revancha: tensión política entre gente del PRI y PRD. Cabe señalar que en estas comunidades se llevo a cabo un operativo con militares a través de helicópteros, deteniéndose a varias personas el día 23 de junio del año en curso.
- D) El C. Miguel Vázquez Montejó, el día 15 de septiembre fue amenazado por priístas del ejido Emiliano Zapata, Tumbalá. Como consecuencia de esta amenaza se refugió fuera de su comunidad.
- E) El C. Baltazar Mayo Díaz fue amenazado por un grupo de priístas y se le expulsó de su comunidad. Hasta la fecha de elaborar este Informe se encuentra refugiado.
- F) El 31 de agosto fue detenido ilegalmente el Sr. Bernabé Montejó Arcos, originario de la Preciosa, Tumbalá, por *guardias blancas* de El Limar. Fue trasladado a Cerro Hueco por elementos de la judicial estatal, acusándolo del delito de despojo y abigeato. Los pobladores de la Preciosa, Tumbalá que habían buscado refugio fuera de su comunidad y el 11 de septiembre realizan un plantón en Salto de Agua exigiendo que se solucione su problema. Finalmente regresan a ésta el 14 de septiembre.

2.4 SALTO DE AGUA

HECHOS:

1. El Sr. Clemente Vázquez Méndez (40) de la ranchería San Rafael, Salto de Agua fue detenido el 10 de marzo y acusado de robo de ganado por los mismos policías que realizan el operativo en el Canutillo (*supra*). Lo

que los sacerdotes y catequistas son los generadores de la violencia. Una vez que los jefes paramilitares nos habían juzgado nos mandaron a la Casa ejidal para ser interrogados por un oficial del Ejército Mexicano". Los Srs. Adolfo Alvarez y Manuel Méndez Alvarez, presidentes del Comité local del PRD y secretario del partido, respectivamente, fueron detenidos por priístas del grupo paramilitar "paz y justicia" y amenazados por sus actividades políticas. Fueron liberados el 11 de septiembre, después de haber pasado la noche en poder del grupo armado, y se les puso de condición para su liberación que se incorporaran al PRI. Estos hechos suceden en el contexto de la instalación de la "mesa de ajusticiamiento" instalada el 9 de septiembre en la localidad.

16. Siendo las 16:00 hrs. Del 20 de septiembre, 25 familias perredistas fueron amenazadas y expulsadas de la comunidad de Chulum Chico, Tila por 12 *guardias blancas* fuertemente armadas. Los expulsados fueron a refugiarse a diversas comunidades.
17. Siendo las 8:00 hrs. Del 21 de septiembre, 30 familias fueron expulsadas por *guardias blancas*. Aparentemente por los mismos que expulsaron en Chulum Chico el día anterior. Los expulsados se refugiaron en otras comunidades.
18. Un grupo de perredistas inician un plantón indefinido el 21 de septiembre en la cabecera municipal de Tila, para solicitar solución de los problemas de refugiados y la investigación de *Guardias blancas*.

2.2 SABANILLA

Algunos casos recientes:

1. Predio "Las Vegas".

Antecedentes: Este predio de 160 hectáreas, fue tomado por habitantes del ejido Francisco Villa (anexo al ejido Sabanilla), el 5 de febrero de 1994, antes del convenio del 1º de abril que establece el respeto de las invasiones y la negociación de los mismos. Esta comunidad ha venido solicitando tierras desde 1974, con el gobierno estatal de Manuel Velazco Suárez sin solución alguna al problema, a pesar de que supuestamente se aprobaba la dotación de la misma. Hay una copia de un documento que presentó la comunidad que dice: que el

Cuerpo Consultivo Agrario en sesión celebrada el 8 de septiembre de 1993, aprobó el dictamen relativo a la Primera Ampliación del ejido "Sabanilla". Expediente y dictamen le fueron enviados al Tribunal Superior Agrario, mediante el oficio número 76174, del 11 de enero de 1994, sin que a la fecha dicho Tribunal haya emitido resolución alguna. De acuerdo con los afectados, han estado negociando en la ciudad de México con el Gobierno Federal, que ha prometido esas tierras. El Lic. José Becerra de la Reforma Agraria, negó la ampliación, porque según él, el propietario había presentado un amparo -sin dar mayor explicación- contradiciendo los acuerdos que ya se habían tenido en la negociación con el Gobierno Federal.

Hechos: Tres días después de haber tomado posesión del predio, es decir el 9 de febrero, llegó el Sr. Luis Pérez (propietario de dicho predio) acompañado del ejército, para colocarse a los costados de las casas que ya habían construido las familias campesinas. Los militares permanecen en el lugar desde ese entonces. Por la tarde del día 6 de agosto arribaron al poblado de Sabanilla 14 camionetas de Seguridad Pública. Pernoctaron en el lugar y al día siguiente, aproximadamente a las 5:45 a.m, 30 de sus miembros acompañados por judiciales y dos camionetas que llevaban civiles armados con machetes (*guardias blancas*), amenazaron a los campesinos con desalojar si no se retiraban en 10 minutos. Las familias se aglomeraron en una sola casa mientras observaban cómo iban siendo rodeados. Posteriormente los campesinos se vieron obligados a retirarse del lugar pero antes presenciaron la destrucción de sus casas y el saqueo de sus bienes. Durante todo este tiempo los militares presenciaron a unos cuantos pasos fotografiando y filmando el acontecimiento sin hacer intervención alguna para evitar esta tragedia. Además de esto, se llevaron algunas de las láminas que se encontraron en el lugar de los hechos; después del desalojo. Cabe mencionar que el mismo día de la llegada del dispositivo de Seguridad Pública, habían tenido los campesinos una reunión con el ingeniero Palma de la Secretaría de la Reforma Agraria, en donde éste les aseguraba que no había por qué temer, que nada les iba pasar si permanecían en el predio.

El domingo 17 de septiembre, algunos efectivos militares patrullaron el poblado "Francisco Villa" (donde se encuentran de regreso las familias) en busca de "perredistas"; hostigando y amenazando a la población. La gente manda comisiones al predio ya que no han podido retornar, según ellos, por la presencia del ejército.

2. Predio "Frontera".

Montejo, Agustín Montejó Montejó, Nicolás Montejó López y Domingo Méndez Vázquez, quienes portaban armas calibre 16., 10) Angel Arcos Méndez, señalando que Lucía Méndez Guzmán se encontraba en el momento de los hechos en su casa cocinando, quien se vio en la necesidad de traer agua por lo que tenían que salir de su casa, al salir de esta vieron que venían varias personas armadas que portaban armas y machetes; entre los que se encontraban: Antonio Montejó Méndez, Arturo Méndez Díaz, Cristóbal Peñate Montejó, Cristóbal Montejó López Segundo, Mariano Méndez Montejó, Miguel Méndez gallegos y José Montejó Montejó., por lo que salieron huyendo hacia el monte., 11) Juan Montejó Peñate, se encontraba saliendo de su casa y cuando estaba cerrando la puerta, se percató que venían varias personas armadas y salió corriendo, escuchando que decían las personas armadas, "Allá va, démosle de una vez", saliendo su esposa e hijos huyendo., 12) José Vázquez Montejó., 13) Antonio Montejó Montejó., 14) Domingo mayo Arcos., 15) Alonso Montejó Vázquez., 16) Miguel Arcos Pérez, quien salió las 5:00 horas para trabajar en su milpa y al regresar aproximadamente a las 14:00 horas, encontró que todo en su casa estaba silencio y no se encontraban su esposa e hijos. Al dirigirse al centro del ejido, vio que se encontraban reunidas personas en la escuela y el convento, de tal manera, que cuando él fue visto, fue amenazada con un arma, acusándolo de ser zapatista; por lo que lo amarraron con un lazo y se sentaron en el suelo, además de ser amenazado por las siguientes personas: José Montejó Montejó y Antonio Montejó Méndez, quienes lo mantuvieron encerrado por un tiempo, solo acompañándolo a las 14:00 horas para tomar su pozol en su casa y enseguida regresándolo al centro del ejido donde se encontró con el juez, quien se percató como era traído, por lo que el juez dio la orden para que lo soltarán, sin embargo, no se le permitió regresar a su casa, exigiéndole que hiciera una guardia toda la noche en el ejido, finalmente por la noche pudo huir, yéndose hacia el monte., 17) Juan Méndez Ramírez, quien fue detenido y se encuentra hasta el momento en Cerro Hueco. 18) Miguel Méndez Jiménez., 19) Miguel Montejó Alvaro., 20) Sebastián Montejó Alvaro., 21) Nicolás López Méndez., 22) Nicolás López Méndez.

Cabe señalar que algunas de las personas que huyeron del ejido "Emiliano Zapata", empezaron a retomar al ejido en la última semana de julio. Sin embargo aún quedan refugiados en otras comunidades hasta la fecha que se elabora este Informe.

2. Otros problemas en diversas comunidades.

El día 22 de marzo se convocó a una reunión en la que participaron miembros del PRI, reuniéndose en el solar de la escuela, donde acordaron que iban a entrar a las casas de los perredistas. Dados los rumores que empezaron a correr de que este día entrarían a las casas, algunas personas se pusieron en alerta para salir de sus casas, si embargo este día no se hizo nada.

Fue hasta el día 24 de marzo en que a las 6.00 horas, cuando un grupo de priistas que portaban armas de fuego y machetes entraron a las casas de los pobladores del PRD, disparando a quienes se encontraban en el camino, saqueando de algunas casas sus pertenencias y consumándose el asesinato de al menos 3 personas: Juan López Jiménez, Sebastián Arcos Montejo, Sebastián Peñate Díaz y heridos: Agustín Peñate Arcos y Felipe López Arcos.

En esta acción se allanaron las casas de al menos 22 personas, entre las que se encuentran las siguientes: 1) Juan Méndez Vázquez; 2) Miguel Arcos Montejo; 3) Pedro Arcos López y 4) José Guzmán Montejo. Estas personas no se encontraban en su casa a la hora de los hechos, pues habían huido al monte con sus familiares minutos antes, aunque es importante señalar que la esposa de José Guzmán la C. Josefina Jiménez se encontraba en su casa y fue amenazada. 5) Miguel Guzmán López: Había huido al monte y sólo quedó en su casa, su esposa la C. Barbara Jiménez Peñate, quien fue amenazada por: Antonio Montejo Méndez, Cristóbal Montejo López, Antonio Montejo Arcos, Nicolás Montejo Arcos, José Montejo, Cristóbal Montejo López Segundo, Cristóbal Peñate Montejo, Juan Arcos Mayo y Juan Montejo Arcos. 6) Francisco Guzmán Méndez: El había salido de madrugada a trabajar a su milpa y fue detenido cuando regresaba de trabajar, amenazándolo e intimidándolo para que hiciera una guardia en el ejido. 7) Antonio López Sánchez; 8) Sebastián Vázquez Montejo: había salido temprano a trabajar en su milpa, sin embargo cuando regresaba al ejido, se dio cuenta que había 5 personas armadas y decidió huir al monte nuevamente para protegerse. Las personas que se encontraban armadas son: Antonio Montejo Arcos, Cristóbal Peñate Montejo, José Montejo Sánchez y Miguel Montejo Pérez, quienes portaban armas calibre 16 y 22., 9) Miguel Gutiérrez Méndez: Se estaba preparando para ir a su trabajo en su caballo, cuando vio que venían corriendo un grupo de personas armadas y rompió la cuerda de su caballo y empezó a correr para ir, sin embargo le empezaron a tirar, huyendo también su esposa e hijos, gritándoles los que los seguían: ¿Porqué son cobardes?, ¿No que son fuertes y ahora que paso?, las personas que los perseguían eran: Domingo Vázquez Montejo Eduardo Montejo López, Arturo Méndez Díaz, Agustín Montejo López, Miguel Montejo

Este predio de 54 hectáreas del municipio de Sabanilla, es sólo parte de las propiedades del Sr. Juan Benito Machin (aunque él se dice ser el administrador y el administrador Dionisio Purón Sordo aparece como el propietario, de acuerdo con los testimonios que los campesinos de este predio presentaron). En el municipio de Tila, el Sr. Luis cuenta con 3,000 has. de tierra en la llamada finca Morelia. En esta finca está el predio "Revolución" (antes llamado "Los Mangos"), que fue tomado por 800 campesinos y que posteriormente fueron desalojados violentamente.

El predio "Frontera" fue tomado el 17 de febrero de 1994. La gente permaneció ahí sin problemas hasta el mes de diciembre, cuando se instalaron dos retenes militares uno junto al puente colgante por el que se llega a Sabanilla, y otro a un costado del poblado.

El primero de enero de 1995 entraron en la comunidad respaldados por elementos del ejército, dos "*guardias blancas*" armados con machetes y hachas, mismas que usaron para derribar la mitad de las chozas que tenían levantadas los campesinos. Molesta la gente, en grupo decidió expulsar a estas dos personas del predio, que no tuvieron otra alternativa que emprender la retirada. Se formó una Comisión con la finalidad de dar con el paradero de estas dos personas, encontrándose con la sorpresa de que se hallaban refugiadas en uno de los campamentos militares que se encuentran en la propiedad del Sr. Luis Pérez. Le preguntaron a uno de los mayores quién había dado las órdenes del desalojo, sin saber éste que respuesta dar. Después de este suceso los retenes militares que se encontraban junto al poblado se retiraron.

El 7 de agosto de este año al enterarse del desalojo que se había dado en "Las Vegas", la gente del predio "Frontera", atemorizada, decidió juntarse en el centro del predio. Momentos después, unos 300 sujetos (entre Seguridad Pública, judiciales y "*guardias blancas*"), formaron tres grupos de ofensiva, dejando sólo un extremo libre para la salida de los pobladores. Los campesinos unánimemente se quedaron en el mismo sitio de reunión, lo que ocasionó un desalojo a empujones con saldo de un herido (el Sr. Julio López Pérez).

3. Predio "Cerro Nava".

El Sr. Leopoldo Pérez Hernández presentó una queja por parte de la comunidad "Cerro Nava", que es una extensión del ejido "Bebedero", en la que dice que el Sr. Sebastián Ramírez Ramírez del ejido "Chulum Cárdenas" entró el 20 de noviembre de 1994 a "Cerro Nava", en particular a la propiedad del Sr. Francisco Alvarez Gutiérrez, con la finalidad de reclamarle las tierras como

suyas y le disparó cerca de la cabeza para intimidarlo. El Sr. Sebastián dejó pasar el tiempo y el día 8 de agosto de 1995, volvió a la propiedad del Sr. Francisco con el mismo propósito de la ocasión anterior, pero esta vez lo asesinó.

La gente de Cerro Nava salió huyendo hacia la montaña después del incidente. Mandaron a un grupo de personas para que fueran a ver cómo estaba la comunidad y se encontraron con el hijo y el yerno de Sebastián (que ya había huido), junto con otros sujetos. Los enviados capturaron a tres de ellos, entre los cuales se encontraba el hijo de Sebastián. La esposa del Sr. Sebastián presentó una queja ante el MP el 12 de agosto, acusando a los miembros de la comunidad de Cerro Nava de secuestro, robo y de haber asesinado a su esposo. El 15 de agosto Seguridad Pública llegó al poblado "5 de mayo", pasando antes por Chulum Cárdenas, para finalmente llegar a las 9:30 de la noche a Cerro Nava. Liberaron a los detenidos que llevaban 7 días en la escuela del lugar y capturaron a 5 personas, entre ellos dos menores de edad, que fueron liberados a mediados de septiembre. Los que aún permanecen en El Penal de Cerro Hueco son los señores: Mateo Alvarez Gutiérrez, Sebastián López Pérez y Cresencio Alvarez Pérez.

El Señor Sebastián Ramírez goza de cabal libertad viviendo tranquilamente en su comunidad. Y sin castigo el crimen cometido contra el Sr. Francisco Alvarez Gutiérrez.

2.3. TUMBALÁ

Algunos conflictos mas significativos en el municipio.

1. Conflicto en el ejido Emiliano Zapata.

Antecedentes del ejido. En 1934 se hizo la solicitud para obtener la tierras y no fue sino hasta 1936 en que recibieron oficialmente respuesta para constituirse como ejido por parte de las autoridades federales, contando con 2,430 has.

El ejido "Emiliano Zapata" pertenece al municipio de Tumbalá, Chiapas. Cuenta con 181 ejidatarios y hay una población aproximada de 800 habitantes. El ejido colinda con estos lugares: Rancho La Victoria. Progreso, Finca Tulijá, Rancho Limón, Rancho La Paz, Rancho Clavo, Rancho Tenampa, Rancho Ojo de Agua

y Rancho Santa Cruz. Los ejidatarios siembran: maíz, frijol y café. Actualmente cuentan con una escuela que imparte clases desde el 3er al 6o grado de primaria, por lo que cuentan con 11 maestros. En cuanto a lugares donde compran sus productos, cuentan con una tienda Conasupo en el ejido y 2 personas que tienen tienda de abarrotes. Cuentan con agua, no así con energía eléctrica. Los partidos políticos en los que militan los pobladores son el PRI y el PRD

2. Conflicto en el Ejido Emiliano Zapata.

El día 11 de marzo, se tuvo una reunión en la casa del C. Arturo Méndez Vázquez, con pobladores del ejido pertenecientes al PRI, en donde según información que hemos recibido acordaron en esta asamblea "acabar con los perredistas" y decidieron emprender alguna acción de manera que "todos los perredistas salgan del ejido y se vayan a la selva".

El 21 de marzo, fue asesinado, encontrándose el cuerpo con varios impactos de bala y macheteado, el C. Domingo Montejo Alvaro, poblador del ejido, cuando regresaba de trabajar en su milpa, no teniéndose conocimiento de quien cometió el homicidio y las autoridades no han avanzado en sus investigaciones, dejando el crimen en la impunidad.

Cabe señalar que según versiones de pobladores, cuando se llevó a cabo el entierro del C. Montejo Alvaro, las autoridades del ejido⁵ mencionaron que "no era necesario investigar sino acabar de una vez con los perredistas". Este mismo día, estando la autoridades del ejido presentes en la casa del difunto, empezaron a planear acciones posteriores. De regreso del entierro, se reunieron en la casa del C. Arturo Méndez a las 5.00 p.m., estando presentes en esta reunión las siguientes personas: Antonio Montejo Velasco, Antonio Montejo Méndez, Nicolás Montejo Arcos, Juan Montejo Arcos, Cristóbal Peñate Montejo, José Montejo Montejo, Cristóbal Montejo López, Pedro Velasco Méndez, Miguel Montejo Méndez, Eduardo Montejo López, Miguel Arcos Mayo, Alonso López Arcos, Felipe López Arcos y Arturo Méndez Díaz.

⁵ Las autoridades del ejido son las siguientes: Comisariado Ejidal: Miguel Montejo Méndez; Juez: Eduardo Montejo López; Consejo de Vigilancia: Alonso Arcos López; Secretario: Felipe López Arcos.



CENTRO DE DERECHOS HUMANOS Fray Bartolomé de las Casas

BOLETÍN DE PRENSA

4 de septiembre de 1995

✱

El Centro de Derechos Humanos *Fray Bartolomé de Las Casas* denuncia los siguientes hechos:

El día de hoy, 4 de septiembre de 1995, siendo las nueve horas aproximadamente, entraron al poblado de *Nuevo Limar* del Municipio Libre de ~~Tumbulá~~ unas quinientas personas armadas y agresivas, de las que al menos la mitad vestía el uniforme azul de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado de Chiapas.

Tila

Los agresores empezaron a quemar casas, obligando a sus habitantes a huir hacia el monte.

De acuerdo a la información con que cuenta este Centro, los agresores son militantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI), quienes han agredido verbal y físicamente a habitantes de *Nuevo Limar* anteriormente. También de acuerdo a nuestros informes, las víctimas de este acto execrable de violencia son militantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

No ha habido, hasta donde sabemos, ni muertos ni heridos. Pero hay al menos quince casas quemadas. Cabe aclarar que estas casas estaban construidas en terrenos legalmente poseídos por los ciudadanos perredistas víctimas de la agresión. Sus dueños huyen ahora por el monte, escondiéndose de sus agresores.

Los agresores tomaron 25 rehenes perredistas durante unas seis horas, hasta que el Agente del Ministerio Público del Estado C. Sergio Corzo se apersonó en el lugar y, no encontrando razones para privar de su libertad a los cautivos, ordenó su liberación.

El encargado del despacho en la Dirección de Seguridad Pública del Estado, C. Mayor Eduardo Sosa del Río, aseguró que tenía noticia de los hechos, pero declaró que no había elementos de su corporación involucrados.

✱

Este Centro de Derechos Humanos conmina a la Dirección de Seguridad Pública para que aclare de manera oficial y por escrito la participación de agentes de su corporación en estos hechos. Hay testigos presenciales aseguran haber visto uniformes de la Seguridad Pública durante el ataque. Si estos testimonios se confirman, exigimos que se ordene el retiro y la sujeción a proceso de cualquiera de los policías que haya participado en esta ilegal acción.

De la misma manera, exigimos a los dirigentes del Partido Revolucionario Institucional que instruyan a sus militantes y cuadros para detener esta violenta fechoría de inmediato y para que eviten en lo futuro hechos de esta naturaleza.

A los dirigentes del Partido de la Revolución Democrática debemos exigirle que mantenga a sus militantes y cuadros en calma para que eviten cualquier represalia violenta.

5 de Febrero N° 6 San Cristóbal de las Casas, C.P. 29200 Chiapas, MEXICO
Apartado Postal 178. Tel. (91-967) 8-35-48 FAX (91-967) 8-35-51